

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2020-0020-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2020

PARA: Sra. Mgs. María Alexandra Román Lozano
Coordinadora General Administrativa Financiera

Sr. Mgs. Pablo Andrés Valencia Ruano
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Abg. Christian Andrés Chacha Rivera
Coordinador General de Servicios, Encargado

Sr. Ing. Manuel Agustín Rodríguez Abril
Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC

Sr. Abg. Jaime Vicente Albán Mariscal
Coordinador General de Asesoría Jurídica, Encargado

Sr. Dr. Alberto René Yépez Tamayo
Coordinador Zonal 1

Sra. Mgs. Jimena Gabriela Landazuri León
Coordinadora Zonal 2

Sra. Dra. Silvia Magali Suárez Flores
Coordinadora Zonal 3

Sr. Abg. Fabian Eli Montesdeoca Villavicencio
Coordinador Zonal 4

Sra. Mgs. Carmen Leonor Bajaan Andrade
Coordinadora Zonal 5, Encargada

Sr. Ing. Diego Ramiro Cabezas Landeta
Coordinador Zonal 6

Sra. Dra. Cristina del Rosario Guerrero Aguirre
Coordinadora Zonal 7

Sr. Lcdo. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
Coordinador Zonal 8

Sra. Ing. Goldi Araceli Montenegro Castro
Coordinadora Zonal 9

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2020-0020-M**Quito, D.M., 13 de enero de 2020****ASUNTO:** Rendición de Cuentas Ejercicio Fiscal 2019

De mi consideración:

Por medio del presente se comunica el inicio del proceso de "Rendición de Cuentas del año 2019", conforme la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 9 y Artículo 10 señala lo siguiente:

“Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública (...).”

“Art. 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

1. Plan estratégico, programas, proyectos y plan operativo anual;
2. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
3. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
4. Contratación de obras y servicios;
5. Adquisición y enajenación de bienes;
6. Compromisos asumidos con la comunidad;
7. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
8. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos; y,
9. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.”

“Art. 10.- Para las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma: (...)”

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2020-0020-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2020

<i>Fase</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<i>Durante esta fase, los sujetos obligados planificarán y recolectarán la información necesaria y elaborarán el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas según lo planteado en las Fases 0 y 1 de las guías metodológicas de rendición de cuentas.</i>	<i>En el mes de febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</i>
2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<i>Durante esta fase, los sujetos obligados deberán difundir el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, hacer una convocatoria pública y abierta a las deliberaciones y garantizar la implementación de espacios participativos, para que la ciudadanía pueda evaluar la gestión de la entidad del periodo del cual rinde cuentas. Como producto de esta fase la institución deberá recoger los aportes ciudadanos, deberán absolver de manera motivada, para incluirlos en el Informe de Rendición de Cuentas Final e implementarlos en la gestión del siguiente año. Fase 2 de las guías metodológicas de rendición de cuentas.</i>	<i>En el mes de marzo del año siguiente periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con elecciones, esta fase se realizará el mes de abril.</i>
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	<i>En esta fase, los sujetos obligados presentarán el Informe de Rendición de Cuentas Final al el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, el mismo que debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas.</i>	<i>En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con elecciones, esta fase se realizará el mes de mayo.</i>

Conforme las directrices emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se debe conformar un "Equipo de Rendición de Cuentas" para el diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas, que contendrá: la planificación del proceso en coordinación con los y las responsables de cada unidad tanto a nivel nacional como territorial, y el diseño de las herramientas para las distintas fases del proceso, que incluye la elaboración de agendas y metodologías para los eventos participativos de presentación del informe a la ciudadanía.

En base a lo expuesto, se designa como miembros del equipo de Planta Central a los siguientes funcionarios con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024:

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2020-0020-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2020

- Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos: Ing. Daniela Rodriguez
- Dirección de Comunicación Social: Lcda. Francis Vanegas
- Dirección Financiera: Ing. Nelly Bustillos
- Dirección Administrativa: Ing. Edison Hinojosa
- Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa: Srta. Cynthia Velastegui
- Dirección de Asesoría Jurídica: Abg. Andrea Valdiviezo

Como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas del año 2019 y del registro en la herramienta dispuesta por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se delega para el efecto al Econ. Pablo Valencia, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica.

En cuanto a las nueve Coordinaciones Zonales de la DIGERCIC, los responsables de emitir la información son los y las Coordinadores de cada Zona, quienes deberán trabajar en conjunto con sus analistas de Planificación y Comunicación Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Vicente Andrés Taiano González

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia:

Sr. Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Gluckstadt
Subdirector General

Sr. Ing. Alejandro Javier Agama Loor
Director de Servicios, Procesos y Calidad

Srta. Abg. Andrea Angelica Valdiviezo Moncada
Directora de Asesoría Jurídica

Sr. Mgs. Andrés Esteban Novillo Abarca
Director de Administración de Talento Humano

Sr. Ing. Boris Geovanny Castro Armas
Director de Infraestructura y Operaciones TIC

Sr. Ing. Byron Humberto Moya Carrera
Director de Tecnologías de la Información TI

Srta. Cynthia Elizabeth Velasteguí García
Directora de Gestión de Cambio y Cultura Organizativa

Sr. Abg. Christian Andrés Chacha Rivera

Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2020-0020-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2020

Director de Servicios de Registro Civil

Sra. Ing. Daniela Lizeth Rodríguez Lara
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Ing. Edison Fernando Hinojosa Guerra
Director Administrativo, Encargado

Sr. Ing. Eduardo Manuel Bustamante Peñaherrera
Director de Servicios de Identificación y Cedulación, Encargado

Srta. Econ. Evelyn Verónica Madero Calderón
Directora de Planificación e Inversión

Srta. Lcda. Francis Carolina Vanegas Wong
Directora de Comunicación Social

Sra. Abg. Gioconda Lucía Flores Moyón
Directora de Servicios de Registro Civil, Subrogante

Sr. Ing. Jaime Arturo Bonilla Espejo
Director de Servicios Electrónicos

Sr. Ing. Manuel Hernán Plasencia Cruz
Director de Soporte e Interoperabilidad TI

Sr. Mgs. Marcel Guillermo Defranc Zambrano
Director de Investigación Civil y Monitoreo

Sr. Abg. Marco Tulio Sánchez Salazar
Director de Patrocinio y Normativa

Srta. Abg. Mishel Andrea Mancheno Dávila
Directora de Patrocinio y Normativa, Subrogante

Sra. Ing. Nelly del Rocío Bustillos Villacréz
Directora Financiera

Sr. Econ. Rodrigo Ernesto Haro Salazar
Director de Servicios de Información Registral

jd/pv